

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 1655/2013 /

COLINA, 13 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 190/13 de fecha 09 de Agosto de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita comprar tarjeta prepago para uso de Autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya Concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para ser utilizada en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Colina; el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

DECRETO:


1.- Autorízase para contratar en forma directa el prepago de tarjeta para uso de Autopista en el tramo de Colina -Santiago con **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.** Rut: **96.818.910-7**, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, tarjeta N° 2-839-416-082..

2.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al Ítem presupuestario N° 215-22-08-007-001-003, denominado "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/MÑQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1655/2013
13-08-2013



MEMORÁNDUM N° 140 /13

DE : DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
MANUEL NUNEZ QUEZADA

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA : Colina, 09 de Agosto de 2013

Mediante el presente, solicito a usted dictar decreto alcaldicio, correspondiente a carga de tarjeta N° 2 839 416 082, para vehículo placa patente FRRB-35, por la cantidad de \$200.000, para ser utilizada por el Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Colina.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



MANUEL NUNEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MÑQ/cum
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Archivo





2 839 416 082

CONDICIONES DE USO

- Tarjeta de **PAYPASS** al **PORTADOR**, válida sólo en Autopista Los Libertadores.
- Entrega de la tarjeta contra **DEPOSITO EN GARANTIA** de \$ 1.000.
- El **DEPOSITO EN GARANTIA** será devuelto contra entrega de la tarjeta.
- No se responde en caso de daño producido de mala operación, robo o extravío.
- En caso de uso indebido la tarjeta será **BLOQUEADA**.

acti@nrc.cl

BR RB-35